

UN MEDIDOR POR UNIDAD FUNCIONAL.

El Departamento Comercial informa que en virtud de la Resolución OCEBA 363/06, los clientes del servicio eléctrico deberán solicitar un medidor para cada unidad, independientemente desde cuando sea que el medidor con que cuenten actualmente alimente a más de una unidad.

De no mediar la correspondiente solicitud de conexión, se intimará mediante Carta Documento a cargo del usuario y de no producirse la adecuación a lo normado se procederá a la suspensión del servicio.

Para solicitar asesoramiento respecto a las nuevas solicitudes de conexión contactarse a los números 02257-465154/156 o presentarse personalmente en nuestras oficinas de atención al público.